



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

#### ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL Y REPUESTOS

#### 1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

La presente adquisición, permitirá establecer condiciones de operatividad a la brigada técnica e inspector de trabajo del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia, que permita desempeñar adecuadamente los trabajos en la cuenca del río Ucayali, en etapa creciente; con el propósito de elaborar el estudio Hidromorfológico del río Ucayali.

#### 2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de materiales de ferretería, construcción, protección personal y repuestos para la brigada técnica e inspector de trabajo del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonia, que permita desempeñar adecuadamente los trabajos en la cuenca del río Ucayali, en etapa creciente; con el propósito de elaborar el Estudio Hidromorfológico del río Ucayali.

#### 3. CONDICION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

##### a) Modalidad de pago

Suma alzada

##### b) Forma de pago

- El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.
- La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
- La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:
  - Documento de recepción y verificación del bien.
  - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Oficina Regional de Defensa Nacional.
  - Comprobante de pago.

##### c) Sistema de entrega

No aplica.

##### d) Plazo de entrega

Será de máximo tres (03) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de Compra.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL**

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

**e) Lugar de entrega de los bienes**

El personal del Almacén Central del Gobierno Regional de Ucayali es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

**f) Adelantos**

No aplica.

**g) Penalidades**

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento

**h) Subcontratación:**

No aplica.

**i) Formula(s) de reajuste**

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

#### j) Solución de controversias contractuales:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### k) Requisitos del proveedor:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Personal Natural y/o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente, activo y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.

#### 4. GARANTIAS

No aplica.

#### 5. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTOSOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentive ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 6. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL**  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**7. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

**a) Descripción básica del bien:**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Arena fina (1/8)	01	m3
2	Bolsa de cemento x42.5kg.	01	Unidad
3	Madera de 4"x2"x2" metros	09	Unidad
4	Rollo de driza de nylon 3/8	01	Kilogramo
5	Rollo de driza de nylon 5/16 x200m	01	Unidad
6	Botellas de polietileno de 650 ml	150	Unidad
7	Bolsa de polietileno de 3kg con cierre (10cm x 12cm)	100	Unidad
8	Trapo industrial	03	Kilogramo
9	Pintura esmalte color blanco	02	Galón
10	Pintura en spray color rojo en aerosol	04	Unidad
11	Pintura en spray color negro en aerosol	04	Unidad
12	Brocha de 2.5"	01	Unidad
13	Rodillo de 2.5"	03	Unidad
14	Placa de Bronce personalizado	02	Unidad
15	Cinta stretch film, para embalar	04	Unidad
16	Wincha métrica de 05 metros	02	Unidad
17	Guantes de hilo con puntas PVC	10	Par
18	Cintillos de plástico de 15 cm x100 unidades	01	Ciento
19	Cintillos de plástico de 30 cm x100 unidades	01	Ciento
20	Limpia contacto	02	Unidad
21	Cable convertidor de USB a serial	01	Unidad





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL**  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

**b) Especificaciones Técnicas:**

Deberá de cumplirse con todas las especificaciones técnicas de acuerdo con lo siguiente:

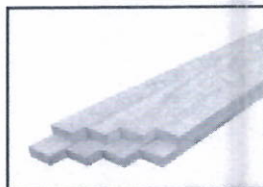
- 1/8 m3 de arena  
Tipo : Cantera



- 01 unidades de bolsa de cemento  
Calidad: Tipo 1  
Peso: 42.5 kg



- 09 unidades de Madera  
Espesor: 3"x2"  
Largo: 2.3 metros



- 01 kilogramo de driza de nylon  
Espesor: 3/8  
Color: Blanco



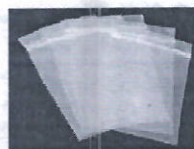
- 01 kilogramo de driza de nylon x200m  
Espesor: 5/16  
Color: Blanco



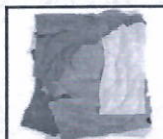
- 150 unidades de Botellas de botella de plástico para uso de laboratorio  
Medida: 650 ml  
Tapa: Si



- 100 unidades de Bolsa de polietileno  
Capacidad: 3kg  
Modelo: Cierre hermético



- 03 kilos de Trapo industrial  
Modelo: Cocido





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- 02 galones de pintura  
Color: Blanco  
Lavable: Si  
Tipo de base: Solvente  
Tipo de producto: Esmalte  
Diluyente: Si  
Material: Resina Alquídica



- 04 unidades de Pintura en Spray  
Color: Rojo  
Contenido: 400 ml  
Presentación: Lata



- 04 unidades de Pintura en Spray  
Color: Negro  
Contenido: 400 ml  
Presentación: Lata



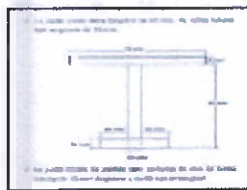
- 01 unidad de Brocha  
Ancho : 0.8 cm o 2.5"  
Espesor: 0.22 cm  
Largo: 0.22 cm



- 03 unidad de Rodillo  
Ancho : 0.8 cm o 2.5"  
Espesor: 0.22 cm  
Largo: 0.30 cm



- 02 unidades de Placa de bronce personalizada  
Placa de bronce de acuerdo a las especificaciones de la Norma Técnica Geodésica, "Posicionamiento Geodésico Estático Relativo ". Asimismo, en la parte central se modificará con la secuencia "P1" y "P2" y en el mes y año dirá XXXX – 2026. Coordinar con el área usuaria



- 04 unidades de Cinta Film  
Altura: 38.3 cm  
Ancho de Producto: 10.5 cm  
Color: Transparente  
Capacidad: 144 m  
Medida: 15"x20  
Material: Plástico





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- 02 unidades de wincha métrica

Altura: 6.50 cm

Ancho de Producto: 7.50 cm

Medida: 30-615

Material: Plástico

Alcance: 5 m



- 10 pares de guantes

Color: Blanco con puntos negros

Largo: 250 milésimas (+/-) 10 milésimas

Peso: 92 G

Lavable: Si



- 01 ciento de Cintillo de Plástico

Atura: 15 cm

Anchi: 3.6 mm

Material: PVC

Color: Blanco



- 01 ciento de Cintillo de Plástico

Atura: 30 cm

Anchi: 3.6 mm

Material: PVC

Color: Blanco



- 01 unidades de cable de USB a serial (Trasferencia data)

Modelo: TU-S9

Conector de entrada: RS-232 macho (9 pines)

Conector de salida: USB tipo A

Tipo de cable: USB

Compatibles: Puertos USB 2.0 y 3.0

Largo de cable: 54 cm

Trasferencia de datos: 480 Mbps



- 02 unidades de spray limpian contacto

Contenido: 197 ml

Color: Transparente

Tipo de producto: Limpiador

Material: Silicón



\*imágenes referenciales

## 9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por Oficina Regional de Defensa Nacional en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 10. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL  
SEGURIDAD CIUDADANA - DEFENSA CIVIL - GRD

ING. GEOG. NESTOR ARROYO SALINAS  
DIRECTOR

**Firma y Sello**  
**Responsable del Área Usuaria**

